



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-158413-E - AREAD-GRUCO - 11.6.

Santiago de Cali, 06 AGO 2026

Señor
Teniente JEFERSON DELGADO LONDOÑO
Responsable Servicios Generales

Asunto: designación supervisión contrato No. 11-1-30036-2026.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", me permito notificar la designación como supervisor del contrato No. 11-1-30036-2026, cuyo objeto corresponde a la "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES Y UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI", de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato en mencion.

Los documentos relacionados con el proceso contractual podrán ser consultados a través de la plataforma SECOPII, garantizando la trazabilidad, transparencia y control de las actuaciones contractuales.

Para efectos del ejercicio de la supervisión contractual, así como del cargue y gestión de los documentos en la plataforma transaccional SECOPII, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a las instrucciones institucionales y marco normativo vigente para la supervisión y coordinación del contrato, garantizando la debida trazabilidad, publicidad y control de las actuaciones contractuales. Igualmente, deberá gestionar, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación – MCT, con el fin de efectuar el cargue oportuno de los informes de supervisión, conforme a la periodicidad establecida en el acto contractual.

En consecuencia, en su calidad de supervisor, debiera ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia y control de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato citado, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Especialista en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. Jhon Jarlin Wong Duarte; Analista de contratos MECAL
Revisado por: MY. Diana Paola Gomez Gomez; Jefe Grupo de Contratos MECAL
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Javier Obando Urrego; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // Procesos 2026 / maquinas 2026

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 2

Aprobación: 15/04/2026